



La salud  
es de todos

Minsalud

# Resolución 777 de 2021 Sector Educación

Junio 09 de 2021

# Agenda

Resol.  
777 de  
2021

1

**Elementos básicos generales**

2

**Articulado específico para el sector**

3

**Anexo técnico: Sector Educativo**

4

**Comentarios - Preguntas**

# Secuencia de actos administrativos para la reactivación por sectores sociales y económicos

## 01.

**Resolución 738** por la cual se **prorroga la emergencia sanitaria** por el nuevo coronavirus COVID19:

*Ordenar a los gobernadores y alcaldes controlar las medidas de bioseguridad que el MSPS haya adoptado o adopte para la realización de actividades que permitan la reactivación económica.*

*Construcción e implementación de un plan intersectorial que garantice la reactivación laboral y económica, (...), el reencuentro a partir de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas y la reconstrucción del tejido social.*

## 02.

**Decreto 580. Nuevo Decreto de orden público** apertura para los territorios del país, con base en las reglas que establece la **Resolución del MSPS 777/2021**

## 03.

**Resolución 777/Reemplazo Res. 666** (...) criterios y condiciones que permitan el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y las normas de autocuidado y bioseguridad para su ejecución en el marco de la emergencia sanitaria

60 [Protocolos derogados](#)



1.

## Artículo 1. Objeto



(...) establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas.

# Reglas de la reactivación por sectores sociales y económicos

## Resolución 777

**Se reduce el** distanciamiento físico a un 1 metro

**Aplicación de medidas:**

- ❖ **Medidas de autocuidado**
- ❖ **Cuidado de la salud mental**
- ❖ Uso del tapaboca de forma permanente y obligatoria.
- ❖ Lavado de manos
- ❖ Implementación de mecanismos de ventilación natural o artificial para espacios cerrados.
- ❖ Limpieza y desinfección
- ❖ Manejo de residuos
- ❖ **Comunicación del Riesgo**

# Medidas de Bioseguridad para la Reactivación por sectores sociales y económicos

Sectores cuya apertura se relacionan con la vacunación COVID19

- Educación
- Laboral

Sectores cuya apertura se relaciona con la resiliencia epidemiológica municipal

- Deporte
- Turismo
- Religioso
- Cultura
- Transporte
- Comercio e industria

Sectores cuya apertura se comporta de manera independiente

- Salud
- Centros Penitenciarios

## 2.

### Artículo 5

#### Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial



Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán el retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido **el esquema completo de vacunación**.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido **el esquema completo de vacunación**.

**Parágrafo.** En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial **se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad**.

## 2.

### Artículo 7

#### Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad



**Cada sector, en el marco de sus competencias, son los responsables de:**

7.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.

7.2. Dar a conocer a su sector y a la comunidad en general las medidas indicadas en el presente acto administrativo.

7.3. Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en la presente resolución y aplicarlas.



# 2.

## Artículo 7

### Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad



#### La comunidad en general deberá:

7.4. Aplicar las medidas de autocuidado ...

7.5. Promover el cuidado mutuo ...

7.6. Cumplir el protocolo de bioseguridad ...

7.7. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio ...

7.8. Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar (...) síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.

7.9. Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

7.10. Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.

7.11. Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado..

7.12. Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado ...

## 2.

### Artículo 8

#### Vigilancia y cumplimiento



La vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en esta resolución estará a cargo de las secretarías municipales, distritales y departamentales competentes según el sector, o la entidad que haga sus veces

Sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, quienes

En caso de incumplimiento deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que se adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

# 3.

## Anexo técnico: Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de covid-19

### Definiciones



2.14. Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos:

Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS

### 4.3. Respeto de los niñas, niños y adolescentes, deberán



- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja..
- Evitar aglomeraciones: entrada y la salida, compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso: espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de COVID-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS

### 4.4. Transporte escolar



- Usar siempre tapabocas
- Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos
- Evitar el consumo de alimentos y bebidas

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS

### 4.5. Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes



- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECIFICAS

### 4.5. Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes



- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona está dormida.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECIFICAS

### 4.6. Vigilancia de casos en la comunidad educativa



En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja

**No es necesario el cierre del servicio** de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.



# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS

### 4.7. Actividades en niñas y niños menores de 2 años



- Privilegiar las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación dado la dificultad de mantener el distanciamiento físico con otros niños.
- Evitar la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja.
- Realizar lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Supervisar la higiene de manos con alcohol glicerinado, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos.

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS

### 4.7. Actividades en niñas y niños menores de 2 años



**Evitar el distanciamiento físico** de niños y niñas menores de 2 años con los docentes, personal de apoyo o cuidado, por lo que deben extremarse las medidas de lavado de manos, limpieza y desinfección de superficies y adecuada ventilación.

Realizar de manera rutinaria y continua el **aseo y desinfección** del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón.

Propiciar espacios donde los docentes o personal de cuidado puedan **usar tapabocas transparentes o caretas**, optimizando el distanciamiento con otros adultos durante estos momentos, para que las niñas y niños menores de 2 años puedan ver las expresiones faciales y la gesticulación de las palabras con mayor facilidad.

# 3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECIFICAS

### 4.7. Actividades en niñas y niños menores de 2 años



Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados, después del cambio de pañal realizar lavado de manos incluido a las niñas y niños.

Acordar con las familias, cuidadores y/o acudientes tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a los espacios educativos y de atención.

3.

## 4. MEDIDAS ADICIONALES PARA LOS SECTORES Y ALGUNAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECIFICAS



Las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano cumplirán las recomendaciones generales dispuestas en este anexo.



La salud  
es de todos

Minsalud

# ¡GRACIAS!

# LaSaludEsDeTodos

---

    @MinSaludCol